

Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN: DD-RCQ-0901-R-42-2019
REF.BFJM/.....

---LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE QUETZALTENANGO A OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE-----

ASUNTO: El señor Gregorio Chay Lainez, Representante legal del Partido Político UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA (URNG-MAÍZ), presenta el 05 de marzo de 2019, Solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 1067 de fecha tres de marzo de dos mil diecinueve (03-03-2019) y documentos adjuntos y el cual consta de 51 folios, mismo que corresponde al municipio de San Francisco la Unión, departamento de Quetzaltenango y en el que solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guión dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1067 de fecha dos de marzo de dos mil diecinueve (02-03-2019) del Partido Político UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA (URNG-MAÍZ), con número de ingreso PP-053-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el ciudadano Francisco González Matul, con cargo de Alcalde del Municipio de San Francisco la Unión, departamento de Quetzaltenango, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: Que de la documentación presentada se desprende que; **a)** La postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, conforme Acta número treinta y uno guión dos mil diecinueve (31-2019), de fecha dieciséis de febrero de dos mil diecinueve (16-02-2019), ya que no cuenta con organización partidaria en éste municipio. **b)** El formulario CM 1067, corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; **c)** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1067 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1067, se desprende que; **a)** vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)** Vienen la certificaciones de nacimiento originales y

Tribunal Supremo Electoral 6a. avenida 0-32 zona 2. Guatemala. Centroamérica



Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los candidatos; **c)** Vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de Identificación (DPI), de todos los candidatos; **d)** Vienen las declaraciones juradas de todos los candidatos contenidas en Acta Notarial **e)** vienen las constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo, extendidas por la Contraloría General de Cuentas (CGC), las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas (CGC), los cuales corresponden a cada candidato. **f)** Vienen las carencias de antecedentes Policiacos y Carencias de antecedentes penales, debidamente confrontadas.

CONSIDERANDO III; Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: **a)** Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, **b)** Que fueron postulados por el Partido Político UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA (URNG-MAÍZ), que aceptan la misma y que no aceptarán otra postulación; **c)** Que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, conforme al Artículo 43 del Código Municipal; exceptuando al candidato a concejal titular III, ya que a el SI le aparecen antecedentes policiales. **d)** Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 136 de la Constitución de la República, Artículos 1, 22 a), 24 c), 27 a) 47 b), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 167, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 45 Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE: I) Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el ciudadano Francisco González Matul, del Partido Político UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA (URNG-MAÍZ), en el municipio de San Francisco la Unión, departamento de Quetzaltenango, solicitud contenida en el formulario CM 1067 de fecha dos de marzo de dos mil diecinueve (02-03-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. **II)** Inscribir al candidato a Alcalde, ciudadano Francisco González Matul, y a los miembros de la Corporación Municipal del municipio de San Francisco la Unión, departamento de Quetzaltenango, del Partido Político UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA (URNG-MAÍZ), y declarar vacante el cargo de Concejal suplente II, ya que no fue postulado. **III)** Asentar la partida correspondiente en el libro respectivo; **IV)** Notifíquese y; **V)** Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.


f-
Blanca Floridalma Juárez de Menchú
Delegada Departamental II
Registro de Ciudadanos
Quetzaltenango



Tribunal Supremo Electoral

QUETZALTENANGO.

Cédula de notificación No74-2019

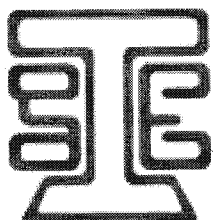
Expediente No.42- 2019

En el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo las trece horas con treinta minutos del día ocho de marzo de dos mil diecinueve, ubicados en la sexta calle dieciséis guión treinta y cuatro, zona uno del municipio y departamento de Quetzaltenango, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, **procedo a notificar** al Ingeniero Leonardo Escalante Cabrera Secretario General Departamental del Comité Ejecutivo Departamental del Partido Político UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA (URN-MAIZ), el contenido de las Resolución número DD guión RCQ guión cero novecientos uno guión R guión cuarenta y dos guión dos mil diecinueve (DD-RQ-001-R-42-2019), del municipio de San Francisco la Unión del departamento de Quetzaltenango, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango con fecha ocho de marzo de dos mil diecinueve, a través de Cédula de Notificación que se le entrega a la señora LIDIA AMPARO SANTOS, que mediante nota de fecha diecisiete de febrero se le nombra para recibir notificaciones del partido político antes descrito que se identifica con el Documento de Identificación Personal número un mil ochocientos noventa y cinco espacio veinticuatro mil trescientos veinticuatro espacio cero ciento uno (1895 24324 0101), quien de enterada sí firma. DOY FE.

F. 
Lidia Amparo Santos

Notificador:


Blanca Florida de Juárez de Menchú
Delegada Departamental II
Delegación Departamental del
Registro de Ciudadanos
Quetzaltenango



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1067

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **QUETZALTENANGO*SAN FRANCISCO LA UNION**

Organización Política

UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL

Fecha y hora: 08 de marzo de 2019 09:01

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	1592527170918	FRANCISCO GONZALEZ MATUL	1592527170918	04/10/69	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	1824932370918	SANTOS VÁSQUEZ PÉREZ	1824932370918	12/12/63
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	2	2333988990918	WALDEMAR CORNELIO GARCÍA GONZÁLEZ	2333988990918	25/06/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Suplente	1	1668627890918	FERNANDO DIEGO MORALES PAXTOR	1668627890918	29/03/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejaj Titular	1	1754067070918	JUAN FERMIN HERNANDEZ GONZALEZ	1754067070918	25/09/66
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejaj Titular	2	2564343280918	GABINO JUÁREZ GONZÁLEZ	2564343280918	25/10/63
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejaj Titular	3	1851499360918	SANTOS LEONCIO CHAVEZ ALVARADO	1851499360918	12/09/48
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejaj Titular	4	2187809820918	ERNESTO ALEXANDER HERNÁNDEZ ALVARADO	2187809820918	26/02/86
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejaj Suplente	1	2088022070918	ROSMERI ISELA VÁSQUEZ ALVARADO	2088022070918	05/01/91
null					
Concejaj Suplente	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE